Lima, 11 de noviembre de 2026

CÁMARA DE DIPUTADOS V°B° C. ELIAS Área de Despacho Parlamentario

CÁMARA DE DIPUTADOS V°B° A. DÁVILA Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

CÁMARA DE DIPUTADOS V°B° J. ÁNGELES Director General Parlamentario

Oficio 039-2026-2027-ADP-JP/CD

Señor diputado
GUSTAVO ALEXANDER SEGURA FIGUEROA
Presidenta de la Comisión de Defensa Nacional y
Orden Interno de la Cámara de Diputados

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente de la Cámara de Diputados, para comunicarle que la Junta de Portavoces, en sesión del 10 de noviembre de 2026, acordó determinar que la Proposición Legislativa 172/2026-2031-CD, que crea el Sistema Nacional de Alerta e Interoperabilidad contra el Crimen Organizado (SINAICO), y modifica el Decreto Legislativo 1412, decreto legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, se tramitará mediante el procedimiento de urgencia.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 116 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el plazo para dictaminar la citada proposición legislativa es de hasta quince (15) días hábiles, improrrogables.

Con esta ocasión reitero a usted, señor diputado, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor de la Cámara de Diputados

64821-CD

CEL/gsh.